



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00383243- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD-2021-10-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado del seminario electivo no permanente "**Ciudad y producción histórica de las subjetividades desde una perspectiva crítica**" para el ciclo superior de la carrera de Licenciatura en Psicología, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Cecilia Quevedo DNI: 24.407.296, bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*, y

CONSIDERANDO

Que la docente a cargo solicitó la renovación de su dictado durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021.

Que Cecilia Quevedo se desempeñó bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*.

Que se renovó para el ciclo 2021 la participación en calidad de colaboradoras docentes de: Katrina Salguero Myers DNI: 94.740.721, Alejandra del Valle Peano DNI: 30.499.586, Antonella de Giovannini DNI: 34.290.375, Paula Ayelén Sánchez Marengo DNI: 34.108.681, Cecilia Michelazzo DNI: 27.959.233, Ailén Suyai Pereyra DNI: 35.055.750 y María Antonella Álvarez DNI: 34.659.360 (autorizadas por RHCD 10/21)

Que la docente a cargo solicitó la incorporación al equipo docente de María Laura González Martín DNI: 32.447.420 bajo la figura de colaboradora docente.

Que se autorizó para el ciclo 2021 la participación en calidad de docentes invitados/as de: María Eugenia Boito DNI: 22.372.862 y Emilio Seveso DNI: 28.091.807 (con autorización de la RHCD 10/21).

Que la docente a cargo solicitó la incorporación de Florencia Bainotti DNI: 34.496.641, María Julia Angeli DNI: 32.577.738 y Florencia Páez Molina DNI: 27.921.940 como docentes invitadas.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaborador/a egresado/a, inscribiéndose y resultando seleccionada Elizabeth Emilse Tincopa Montoya DNI: 32.494.804.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaborador/a alumno/a, inscribiéndose y resultando seleccionados/as: Camila Maidana DNI: 29.937.473 y Fabricio Gabriel Nieto Verri DNI: 41.846.473.

Que el tribunal de selección de colaboradores/as estuvo integrado por Cecilia Quevedo DNI: 24.407.296, Katrina Salguero Myers DNI: 94.740.721 y Alejandra del Valle Peano DNI: 30.499.586.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato la autorización del desempeño de colaboradores/as alumnos/as y

egresados/as de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes.

Que la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2021.

Que el/la docente a cargo de la asignatura informó sobre el cumplimiento de funciones de los miembros del equipo docente durante el ciclo lectivo 2021, por lo tanto corresponde reconocer funciones a quienes efectivamente se desempeñaron.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en el marco del ciclo superior de la Licenciatura en Psicología, el segundo periodo del dictado del seminario electivo no permanente; "Ciudad y producción histórica de las subjetividades desde una perspectiva crítica" durante el segundo semestre del año 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Cecilia Quevedo DNI: 24.407.296, bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*, y cuyo programa se adjunta a la presente como archivo embebido con 8 (ocho) fojas.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de colaborador/a docente de: Katrina Salguero Myers DNI: 92.740.721, Alejandra del Valle Peano DNI:30.499.586, Antonella de Giovannini DNI: 34.290.375, Paula Ayelén Sánchez Marengo DNI: 34.108.681, Cecilia Michelazzo DNI: 27.959.233, Ailén Suyai Pereyra DNI: 35.055.750; María Antonella Álvarez DNI: 34.659.360, y Laura González Martín DNI: 32.447.420, quienes bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*, cumplieron las siguientes funciones: participación en el diseño de trabajos prácticos y de instancias evaluativas, participación en la planificación y desarrollo de las clases, en reuniones de estudio, de revisión bibliográfica como también en el proceso de aprendizaje de estudiantes como coordinadoras de trabajos prácticos para la instancia final de defensa.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021; la participación en calidad de docente invitado/a de: María Eugenia Boito DNI: 22.372.862, quien tuvo a su cargo el dictado de la temática: "El trabajo ideológico orientado a la producción, la regulación, el control y la represión de las sensaciones y estados de sentir específicos"; Emilio Seveso DNI: 28.091.807, quien tuvo a su cargo el dictado de la temática: "Viejas y nuevas modalidades sobre el ¿qué hacer? relación a la pobreza: de políticas universales a focalizadas en una tendencia a la auto-responsabilización. El rostro asistencial/penal del Estado"; Florencia Bainotti DNI: 34.496.641, María Julia Angeli DNI: 32.577.738 y Florencia Paez DNI: 27.921.940; quienes tuvieron a su cargo el dictado de la temática: "Políticas alimentarias y de cuidado. El cuerpo/la experiencia como lugares privilegiados para la estructuración del orden y del conflicto. El conflicto de clase en torno al comer, la salud, las infancias y los géneros".

ARTÍCULO 4º: Reconocer el desempeño del tribunal de selección de colaboradores/as alumnos/as y egresados/as para la asignatura en cuestión, compuesto por: Cecilia Quevedo DNI: 24.407.296, Katrina Salguero Myers DNI: 94.740.721 y Alejandra del Valle Peano DNI: 30.499.586.

ARTÍCULO 5º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, el desempeño como

colaborador/a alumno/a en la asignatura de referencia, de: Camila Maidana DNI: 29.937.473 y de Fabricio Gabriel Nieto Verri DNI: 41.846.473, quienes desempeñaron las siguientes funciones: participar en las reuniones de equipo docente, en las clases sincrónicas y en los foros y actividades propuestas en el Aula Virtual, colaborar en la elaboración y corrección de trabajos prácticos y en el seguimiento de los trabajos finales para el coloquio.

ARTÍCULO 6º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, el desempeño como colaboradora egresada en la asignatura de referencia de Elizabeth Emilse Tincopa Montoya DNI: 32.494.804, quien desempeñó las siguientes funciones: participar en las reuniones de equipo docente, en las clases sincrónicas y en los foros y actividades propuestas en el Aula Virtual, colaborar en la elaboración y corrección de trabajos prácticos y en el seguimiento de los trabajos finales para el coloquio.

ARTÍCULO 7º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.